

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (14) catorce de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Deslinde y Amojonamiento 2018-00024

Demandante: Jesús Mesías Pulido Hernandez

Demandados: Herederos Indeterminados de la señora Maria Desideria Castro de Quintero, los señores Manuel Antonio Quintero Castro, Ruben Castro, Pedro Higinio Quintero Castro, Rosalba Quintero Castro, Luz Mariela Quintero Castro, Aristodemos Quintero Castro, Blanca Nubia Quintero Castro

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia de que trata el artículo 403 del Código General del Proceso, realizada por el apoderado de la parte demandada doctor CARLOS MANUEL GARZON HERNANDEZ, este Despacho Judicial **DISPONE:**

SEÑALAR como nueva fecha para llevar cabo la diligencia de Deslinde y Amojonamiento el día veinte (20) de abril de 2022 a la hora de las Nueve (9:00 a.m) de la mañana.

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes intervinientes.

MOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 027 Hoy 15-MARZO-2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO